

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN ORDINARIA

Fecha y hora de celebración

13 de noviembre de 2024 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENTA

D^a. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General De Contratación

SECRETARIA

D^a. Petra Manzano Vega, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

D^a. Eva María Tirado Pérez, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

VOCALES

D^a. Montserrat Ruiz Ruiz, Jefa Departamento Contratación

D. Ana remedios Peinado Rodríguez , Letrada Asesora

D. Javier Salamanca Rodríguez, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría

Orden del día

1.- Apertura y calificación administrativa: 2024/074 - Servicios para la redacción del proyecto básico y de ejecución, redacción del estudio de seguridad y salud, coordinación en materia de seguridad y salud en fase de obra y dirección de las obras de remodelación del parque central del S.E.I.S. de Córdoba.

2.- Apertura y calificación administrativa: 2024/132 - Servicio de atención psicológica inmediata 24 horas a mujeres víctimas de violencia de género (VVG) en Policía Local

3.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/096 - Obras de renovación de entoldado para la protección del Póximo

4.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/127 - Servicio y suministro para elaboración de un plan de señalización turística digitalizada, diseño de imagen y elaboración de contenidos turísticos y suministro e instalación de señalización digital de diverso formato, proyecto incluido en el Plan de Sostenibilidad Turística en destino del Ayuntamiento de Córdoba.

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

0518ba1f7df27fc202eff775a12605d71926e371

NIF/CIF

****539**
****120**

FECHA Y HORA

02/12/2024 12:28:56 CET
02/12/2024 13:39:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

- 5.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/043 - Obras del Proyecto de restauración de la Torre-Alminar de la Iglesia del antiguo convento de Santa Clara y de rehabilitación y mejora de la accesibilidad y eficiencia energética de las dependencias anexas.
- 6.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/020 - Seguro de daños materiales de los bienes histórico-artísticos del Ayuntamiento de Córdoba.
- 7.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024/125 - Suministro de productos alimenticios para la cabalgata de los Reyes Magos 2025 de Córdoba y las cabalgatas de Reyes Magos 2025 de los distritos periurbanos Este y Oeste.
- 8.- Propuesta adjudicación: 2024/125 - Suministro de productos alimenticios para la cabalgata de los Reyes Magos 2025 de Córdoba y las cabalgatas de Reyes Magos 2025 de los distritos periurbanos Este y Oeste.
- 9.- Otros: LE464_20241113 - URGENCIAS
- 10.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2024/132 - Servicio de atención psicológica inmediata 24 horas a mujeres víctimas de violencia de género (VVG) en Policía Local
- 11.- Otros: LE464_20241113 - SOLICITUD ACLARACIÓN RESERVADO EXP. 117/24

Se Expone

PRIMERO .- Apertura y calificación administrativa: 2024/074 - Servicios para la redacción del proyecto básico y de ejecución, redacción del estudio de seguridad y salud, coordinación en materia de seguridad y salud en fase de obra y dirección de las obras de remodelación del parque central del S.E.I.S. de Córdoba.

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre "A" electrónico de las empresas que han licitado a la contratación para los Servicios para la redacción del proyecto básico y de ejecución, redacción del estudio de seguridad y salud, coordinación en materia de seguridad y salud en fase de obra y dirección de las obras de remodelación del parque central del S.E.I.S. de Córdoba, siendo éstas las siguientes:

- ARGENIA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S,L - CIF: B91657692
 - * Fecha de recepción de la documentación: 06-11-2024 16:30
 - * Fecha de apertura de la documentación: 13-11-2024 09:14
 - * Estado del licitador: Admitido Provisionalmente
- ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE SL - CIF: B01627504
 - * Fecha de recepción de la documentación: 06-11-2024 11:57
 - * Fecha de apertura de la documentación: 13-11-2024 09:14
 - * Estado del licitador: Admitido Provisionalmente
- CASTELLO ARQUITECTOS ASOCIADOS SL - CIF: B56109564
 - * Fecha de recepción de la documentación: 06-11-2024 14:33
 - * Fecha de apertura de la documentación: 13-11-2024 09:14
 - * Estado del licitador: Admitido Provisionalmente
- FRANCISCO JAVIER QUIRALTE CORONADO - CIF: ***0429**

- * Fecha de recepción de la documentación: 06-11-2024 19:01
- * Fecha de apertura de la documentación: 13-11-2024 09:15
- * Estado del licitador: Admitido
- G.O.C., S.A. - CIF: A32022535
- * Fecha de recepción de la documentación: 06-11-2024 22:06
- * Fecha de apertura de la documentación: 13-11-2024 09:15
- * Estado del licitador: Admitido
- INGTEXIA PROJECTS SL - CIF: B56269723
- * Fecha de recepción de la documentación: 06-11-2024 21:42
- * Fecha de apertura de la documentación: 13-11-2024 09:15
- * Estado del licitador: Admitido
- SGS TECNOS, S.A. - CIF: A28345577
- * Fecha de recepción de la documentación: 04-11-2024 13:52
- * Fecha de apertura de la documentación: 13-11-2024 09:13
- * Estado del licitador: Admitido
- UTE PROYECTO BOMBEROS CÓRDOBA - CIF: ***5643**
- * Fecha de recepción de la documentación: 05-11-2024 23:40
- * Fecha de apertura de la documentación: 13-11-2024 09:13
- * Estado del licitador: Admitido

Tras la revisión de la documentación aportada por las entidades licitadoras, la mesa concluye lo siguiente:

EMPRESA	DOCUMENTACIÓN
ARGENIA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S,L	SUBSANABLE
ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE SL	SUBSANABLE
UTE CASTELLO ARQUITECTOS ASOCIADOS SL/JOSÉ MARÍA NUÑEZ RUBIO	SUBSANABLE
UTE FRANCISCO JAVIER QUIRALTE CORONADO/JOSÉ ANTONIO TORRES FERNÁNDEZ/DAVID SEVILLANO VICENTE	CORRECTA
G.O.C., S.A.	CORRECTA
INGTEXIA PROJECTS SL	CORRECTA
SGS TECNOS, S.A.	CORRECTA
UTE PROYECTO BOMBEROS CÓRDOBA (Álvaro Pérez-Lombard y Manuel de Leyva)	CORRECTA

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

0518ba1f7df27fc202eff775a12605d71926e371

NIF/CIF

****539**
****120**

FECHA Y HORA

02/12/2024 12:28:56 CET
02/12/2024 13:39:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Por los miembros de la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación con documentación CORRECTA, presentan declaración Sí/No UTE: declaración sobre Igualdad y Discapacidad; declaración de adscripción de medios y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo.

En el caso de las entidades calificadas con documentación subsanable, se comprueba lo siguiente:

La entidad ARGENIA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S,L, presenta licitación con certificado digital no válido. Deberá subsanar la firma.

La entidad ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE SL, en la declaración responsable no marca, en el apartado correspondiente a “Igualdad y discapacidad”, información relativa al número de trabajadores/as. Deberá presentar nueva declaración consignando dicha información.

La entidad UTE CASTELLO ARQUITECTOS ASOCIADOS SL/ JOSÉ MARÍA NUÑEZ RUBIO, no presenta el DEUC correspondiente a D. José María Nuñez Rubio. Deberá presentar dicho DEUC.

La Mesa de Contratación acuerda concederles un plazo de **tres días naturales** para que presenten, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la subsanación señalada en los dos párrafos anteriores.

SEGUNDO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2024/132 Servicio de atención psicológica inmediata 24 horas a mujeres víctimas de violencia de género (VVG) en Policía Local.-

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las entidades que han licitado al expediente de contratación relativo al Servicio de atención psicológica inmediata 24 horas a mujeres víctimas de violencia de género (VVG) en Policía Local, siendo éstas las siguientes:

- ASOCIACIÓN DE MUJERES PROFESIONALES ENCUNTRAACUERDOS - CIF: G14555031

* Fecha de recepción de la documentación: 04-11-2024 12:21

- * Fecha de apertura de la documentación: 12-11-2024 13:33
- * Estado del licitador: Admitido
- CENTRO DE PSICOLOGÍA CLINICA ALPHIL S. COOP. AND. - CIF: F14677132
- * Fecha de recepción de la documentación: 23-10-2024 10:30
- * Fecha de apertura de la documentación: 12-11-2024 18:45
- * Estado del licitador: Admitido

Por los miembros de la Mesa se verifica que las entidades han presentado Declaración Sí/No UTE; declaración de adscripción de medios; declaración de igualdad y discapacidad; declaración de subcontratación de servidores y Documento Europeo Único (DEUC), indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo, por lo que procede admitirlas a la licitación de referencia.

TERCERO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: (art. 159): Exp. 2024/096 – Obras de renovación de entoldado para la protección del Pósito.-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **XICLOPE VISIÓN DE FUTURO S.L. con CIF: B91638411**, al ser declarada como la mejor valorada para las Obras de renovación de entoldado para la protección del Pósito, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación de las Obras de renovación de entoldado para la protección del Pósito, a la entidad **XICLOPE VISIÓN DE FUTURO S.L. con CIF: B91638411**, en la cantidad de 73.700,00 € más 15.477,00 € de IVA (21%), total 89.177,00 € y una ampliación del plazo de garantía de 36 meses sobre el mínimo establecido.

CUARTO.- Apertura de Requerimiento de documentación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente NEXT 2024/127 para adjudicar el contrato de Servicio y suministro para elaboración de un plan de señalización turística digitalizada, diseño de imagen y elaboración de contenidos turísticos y suministro e instalación de señalización digital de diverso formato, proyecto incluido en el Plan de Sostenibilidad Turística en destino del Ayuntamiento de Córdoba.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad NOTACOOOLCOMPANY con CIF: B70568191, al ser declarada como la mejor valorada para el Servicio y suministro para elaboración de un plan de señalización turística digitalizada, diseño de imagen y elaboración de contenidos turísticos y suministro e instalación de señalización digital de diverso formato, proyecto incluido en el Plan de Sostenibilidad Turística en destino del Ayuntamiento de Córdoba, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

De la documentación presentada, los miembros de la Mesa de Contratación constatan que la referida entidad, propuesta como adjudicataria, no ha presentado la documentación que a continuación se relaciona y que le fue requerida en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas :

- Acreditación de adscripción de medios recogidos en la cláusula 5º del Pliego Técnico: currículo y titulación junto con los certificados expedidos por el órgano competente, cuando el empleador sea una entidad del sector público o declaración responsable cuando sea un empleador privado, de todos los perfiles recogidos en la cláusula V del Pliego Técnico.

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan requerir a dicha empresa la documentación reseñada anteriormente, concediéndole un plazo improrrogable de TRES DÍAS NATURALES a partir del día siguiente a la puesta a disposición en Plataforma de Contratación del Sector Público del presente acuerdo.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

QUINTO.- Apertura de aclaración tras requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación (art. 159): Exp. NEXT 2024/043 – Obras del Proyecto de restauración de la Torre-Alminar de la Iglesia del antiguo convento de Santa Clara y de rehabilitación y mejora de la accesibilidad y eficiencia energética de las dependencias anexas.-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de aclaración de la entidad **CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.**, al ser requerida, mediante

Acuerdo de Mesa de Contratación LE461, para la presentación de una declaración manifestando si tenía previsto subcontratar alguna parte de las obras del proyecto de restauración de la Torre-Alminar de la Iglesia del antiguo Convento de Santa Clara y de rehabilitación y mejora de la accesibilidad y eficiencia energética de las dependencias anexas.

La citada entidad presenta declaración manifestando que “*para ejecución de los trabajos de instalación de cableado, contará con la subcontrata Instalaciones Eléctricas Rahi, S.L., la cual es una empresa instaladora autorizada e inscrita en el Registro de Empresas Instaladoras de Telecomunicaciones con el Tipo B*”

Por tanto, los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación de las Obras del Proyecto de restauración de la Torre-Alminar de la Iglesia del antiguo convento de Santa Clara y de rehabilitación y mejora de la accesibilidad y eficiencia energética de las dependencias anexas, a la entidad **CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L. con CIF: B14372866**, según su oferta técnica, en la cantidad de 397.320,32 € más 83.437,27 € de IVA (21%), total de 480.757,59 €, con la ampliación del plazo de garantía en todas las unidades del proyecto en 18 meses más sobre el mínimo de 1 año fijado.

SEXTO.- Apertura de Requerimiento de documentación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2024/020 para adjudicar el contrato de Seguro de daños materiales de los bienes histórico-artísticos del Ayuntamiento de Córdoba.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad LIBERTY MUTUAL INSURANCE EUROPE, Suc. en España con CIF: W0069547H, al ser declarada como la mejor valorada para el contrato de Seguro de daños materiales de los bienes histórico-artísticos del Ayuntamiento de Córdoba, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

De la documentación presentada, los miembros de la Mesa de Contratación constatan que la referida entidad, presenta el Annual Report for the year ended (referido al ejercicio 2022), para la justificación de la solvencia económica y financiera.

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan requerir a dicha empresa una copia traducida al español de las cuentas anuales en el que se identifique claramente la cifra neta de negocios y la cuenta de pérdidas y ganancias de la entidad en el referido ejercicio económico, concediéndole un plazo improrrogable de TRES DÍAS NATURALES a partir del día siguiente a la puesta a disposición en Plataforma de Contratación del Sector Público del presente acuerdo.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación.

SÉPTIMO Y OCTAVO.- Valoración criterios, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación : Exp. 2024/125. Suministro de productos alimenticios para la cabalgata de los Reyes Magos 2025 de Córdoba y las cabalgatas de Reyes Magos 2025 de los distritos periurbanos Este y Oeste.-

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por la Jefa del Departamento de Ferias y Festejos de fecha 8 de noviembre de 2024 con CSV: 272adb78b5bb0af6f0973717f382b98a233d3c68, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de la única entidad que ha presentado oferta a la licitación del Suministro de productos alimenticios para la cabalgata de los Reyes Magos 2025 de Córdoba y las cabalgatas de Reyes Magos 2025 de los distritos periurbanos Este y Oeste, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación, y que concluye proponiendo la adjudicación de los dos lotes a la entidad **ALMACENES MOYANO, S.L. con CIF: B14597926.**

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar las ofertas presentadas por la entidad ALMACENES MOYANO, S.L. con CIF: B14597926, como las más ventajosas para el Suministro de productos alimenticios para la cabalgata de los Reyes Magos 2025 de Córdoba y las cabalgatas de Reyes Magos 2025 de los distritos periurbanos Este y Oeste, lotes 1 y 2.

En base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad **ALMACENES MOYANO, S.L. con CIF: B14597926**, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por la Jefa del Departamento de Ferias y Festejos de fecha 8 de noviembre de 2024 con CSV: 272adb78b5bb0af6f0973717f382b98a233d3c68 para el Suministro de productos alimenticios para la cabalgata de los Reyes Magos 2025 de Córdoba y las cabalgatas de Reyes Magos 2025 de los distritos periurbanos Este y Oeste, en los siguientes importes y cantidades:

LOTE 1: EXTRUSIONADOS

Por la cantidad máxima de 9.280,00 € más 928,00 € en concepto IVA (10%), total de 10.208,00 €, por la adquisición de 150.000 bolsas de extrusionados.

LOTE 2: SURTIDO DE GOLOSINAS

Por la cantidad máxima de 70.418,18 € más 7.041,82 € en concepto IVA (10%), total de 77.460,00 €, por la adquisición de 17.800 kilos de surtido de golosinas, almacenados en cajas de 10 kilos, con la siguiente composición: caramelos de gominola (45% del surtido), caramelos de masticable (25%), caramelos rellenos picota (10%), nubes (5%), pastillas dextrosa (5%) y bolsitas de gominolas de 12 grs y 15 grs. (10%).

SEGUNDO.- En el **plazo de cinco días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:
 - CIF de la entidad y DNI de la persona representante.
 - Escrituras de constitución y de apoderamiento.
 - Bastanteo de Poder. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)".

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago,

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

0518ba1f7df27fc202eff775a12605d71926e371

NIF/CIF

****539**
****120**

FECHA Y HORA

02/12/2024 12:28:56 CET
02/12/2024 13:39:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación de solvencia económica y técnica.
- Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LCSP.
- Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por el siguiente importe para cada uno de los lotes, correspondiente al 5% del importe de licitación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

- Lote 1:..... 464,00 €

- Lote 2:.... 3.520,91 €

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caucción, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación.

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

NOVENO.- Otros: LE464_20241113 – URGENCIAS

- Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias los siguientes puntos:

URGENCIA PRIMERA.- Apertura criterios sujetos a juicio de valor: Exp. 2024/132 Servicio de atención psicológica inmediata 24 horas a mujeres víctimas de violencia de género (VVG) en Policía Local.--



Para agilizar la tramitación del procedimiento, y no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre B electrónico, relativo a la oferta técnica, de la licitación de referencia.

Se acuerda remitir el expediente al servicio gestor al objeto de que compruebe si la documentación aportada cumple los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y la valore conforme a los mismos, emitiendo el correspondiente informe técnico.

URGENCIA SEGUNDA.-Solicitud documentación a entidades licitadoras: Exp. 2024/117 – Servicio de puerta única y alojamiento temporal en el Centro de Emergencia Habitacional, contrato reservado en virtud de lo señalado en la Disposición adicional cuadragésima octava de la LCSP.-

A la vista del carácter reservado del contrato relativo al *Servicio de puerta única y alojamiento temporal en el Centro de Emergencia Habitacional, contrato reservado en virtud de lo señalado en la Disposición adicional cuadragésima octava de la LCSP*, se informa a los miembros de la Mesa de Contratación que es necesario verificar en este momento procedimental el cumplimiento de los requisitos necesarios para poder presentar oferta a dicha licitación, estando éstos establecidos en la cláusula novena del Pliego Administrativo:

(...)

Al tratarse de un contrato reservado en virtud de lo señalado en la Disposición adicional cuadragésima octava de la LCSP, únicamente podrán presentar proposición las organizaciones que cumplan todas y cada una de las condiciones siguientes:

- a) Que su objetivo sea la realización de una misión de servicio público vinculada a la prestación de los servicios contemplados en el apartado primero de la D.A.*
- b) Que los beneficios se reinviertan con el fin de alcanzar el objetivo de la organización; o en caso de que se distribuyan o redistribuyan beneficios, la distribución o redistribución deberá realizarse con arreglo a criterios de participación.*
- c) Que las estructuras de dirección o propiedad de la organización que ejecute el contrato se basen en la propiedad de los empleados, o en principios de participación, o exijan la participación activa de los empleados, los usuarios o las partes interesadas.*

d) *Que el poder adjudicador de que se trate no haya adjudicado a la organización un contrato para los servicios en cuestión con arreglo al presente artículo en los tres años precedentes.*

(...)

La Mesa de Contratación acuerda concederles un plazo de **tres días hábiles** a las entidades BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.; PROVIVIENDA y SERVICIOS DE ASISTENCIA MÉDICA DE URGENCIA, S.A., para que presenten, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones previstas para la reserva del contrato.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretaria suplente, con el visto bueno de la Presidenta, doy fe.

SECRETARIA SUPLENTE

Petra Manzano Vega

PRESIDENTA

Salud Gordillo Porcuna

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

0518ba1f7df27fc202eff775a12605d71926e371

NIF/CIF

****539**
****120**

FECHA Y HORA

02/12/2024 12:28:56 CET
02/12/2024 13:39:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

0518ba1f7df27fc202eff775a12605d71926e371

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: fe3e5c90cf205d74de2a6af856569ffa30c6da8727a95e0a4dfe7b7ffbd86b5242945709cb903e721c666abf7b571a6d178409ec902a5f178fc9a3bc286bd39

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016640_2024_0000000000000000000022880181

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 02/12/2024 10:19:10

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 0518ba1f7df27fc202eff775a12605d71926e371

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf